



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: viernes, 10 de Febrero de 2017

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS 1/2016

BOP-GU-2017 - 327

### AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 328

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 329

### AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS

PUBLICACION DEFINITIVA RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2017 AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS

BOP-GU-2017 - 330

### AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

BANDO VACANTE CARGOS JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE

BOP-GU-2017 - 331

### AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2016

BOP-GU-2017 - 332

## AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

EXENCIÓN IMPUESTO VEHICULOS

BOP-GU-2017 - 333

## AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 334

## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

ANUNCIO

BOP-GU-2017 - 335

## AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2016

BOP-GU-2017 - 336

## AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 337

## AYUNTAMIENTO DE TORIJA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORIJA.

BOP-GU-2017 - 338

## AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 339

## AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

BANDO ALCALDIA VACANTE CARGOS JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2017 - 340

## AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

ANUNCIO SUBSANACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

BOP-GU-2017 - 341

## MANCOMUNIDAD EL BERRAL

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO

BOP-GU-2017 - 342

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 343

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 15 DE MADRID

EDICTO ETJ 87/2016

BOP-GU-2017 - 344

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 15 DE MADRID

EDICTO AUDIENCIA AL FONDO ETJ 87/2016

BOP-GU-2017 - 345



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS 1/2016

**327**

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de ESPLEGARES, en sesión ordinaria celebrada el día 18-12-2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

#### Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Capítulo 1º	GASTOS Y S.SOCIAL	9.350,00€	18.650,00€
Capítulo 6º	INVERSION	9.000,00€	18.000,00€

#### FINANCIACIÓN

CON CARGO A MAYORES INGRESOS Y REMANENTE DE TESORERIA

#### Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS	4.800,00€
CAPITULO 8º	REMANENTE TESORERIA	13.500,00€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En, Espegares, a 19 de diciembre de 2016. El Alcalde Fdo.: Félix Salazar Díaz.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

### APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2017

---

**328**

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En, Espegares, a 29 de diciembre de 2016. El Alcalde, Félix Salazar Díaz

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017

---

**329**

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 2.017, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.017 integrado por la siguiente documentación:

1. El Estado de Gastos e Ingresos para el 2.017
2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto.
3. La Plantilla Presupuestaria para el 2.017
4. El Anexo de Inversiones y las Fuentes de Financiación para el 2.017

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido



de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En El Casar, a 6 de Febrero de 2.017. EL ALCALDE. Fdo. José Luis González Lamola.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS

### **PUBLICACION DEFINITIVA RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2017 AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS**

---

**330**

#### **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS, EJERCICIO 2017. RESUMEN POR CAPITULOS.**

De conformidad con las previsiones establecidas en los Art. 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local 7/1985 de 2 de abril, art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes del Régimen Local aprobado por real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar, a los efectos oportunos el resumen por capítulos del mencionado presupuesto.



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS		
CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	178.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	182.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
TOTAL RESUMEN POR CAPÍTULOS		466.000,00
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	GASTOS DE PERSONAL.....	42.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	155.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	0.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	70.000,00
6	INVERSIONES REALES.....	198.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0.00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0.00
TOTAL RESUMEN POR CAPÍTULOS		466.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de orden: 1. Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor. Grupo A. Nº de puestos: 1. Nivel de complemento de destino: 24. 4T Forma de provisión: Nombramiento definitivo de Funcionario con Habilitación Nacional. Titulación Académica: Licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo, contra el mencionado presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Cantalojas a 7 de febrero de 2017. Firmado. El Alcalde. Don Jose Ramon Fernandez Gordo.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

### BANDO VACANTE CARGOS JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE

---

**331**

Expediente n.º: 1/2017

Bando de Alcaldía-Presidencia de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

Asunto: BANDO

Interesado:

Fecha de iniciación: 17/01/2017

#### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN GIL GIL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CANREDONDO, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente día que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, CORREO: aytocanredondo@yahoo.es

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Canredondo, 20 de enero de 2017.EL/A ALCALDE/SA Fdº.: M<sup>a</sup>. del Carmen Gil Gil





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2016

**332**

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de CANREDONDO, en sesión *ordinaria* celebrada el día 18-12-2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo *al remanente líquido de Tesorería*, con el siguiente resumen:

#### Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Capítulo 1º	GASTOS Y S.SOCIAL	38.000,00€	43.000,00€
Capítulo 2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	69.500,00€	89.500,00€

#### FINANCIACIÓN

#### CON CARGO A MAYORES INGRESOS Y REMANENTE DE TESORERIA

#### Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS	5.100,00€
CAPITULO 8º	REMANENTE TESORERIA	19.900,00€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Canredondo, a 19 de diciembre de 2016. El Alcalde, Fdo.: María del Carmen Gil Gil



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

### EXENCIÓN IMPUESTO VEHICULOS

---

**333**

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 21 de Marzo de 2015, con la asistencia de los tres Concejales que forman la Corporación, entre otros acuerdos tomó el que copiado íntegramente dice:

1º.-Conceder la exención del Impuesto para los vehículos históricos que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio por el que se aprueba el reglamento de Vehículos Históricos o, aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

2º.-Dicha exención del Impuesto será solicitada por los titulares de los vehículos y en su caso por los herederos del titular en caso de fallecimiento al Ayuntamiento de Canredondo o al Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

La Corporación por dos votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y una abstención del Sr. Concejales del PP, aprueba dicha exención, e igualmente acuerda comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Canredondo, 15 de noviembre de 2016.La Alcaldesa,Fdº. Mª del Carmen Gil Gil

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2017**

---

**334****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de la Asamblea Vecinal Ayuntamiento de Anquila del Ducado, de fecha 20 de enero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Anquila del Ducado a 27 de enero de 2017 EL ALCALDE- PRESIDENTE.Fdo.-  
DAVID ROCHE BENEDIT

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

**ANUNCIO**

---

**335****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el artículo 42 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o representante que se relaciona en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos administrativos para



la separación del servicio de voluntarios de Protección Civil.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, sitas en

Plaza de Mayor, n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ANEXO

EXPEDIENTES SEPARACIÓN DEL SERVICIO					
Fecha	Trámite	Nombre	Objeto sanción	Artículo infringido	Reglamento
25/11/16	Inicio expte.	Adrián García Rincón	Posible separación del servicio como voluntario de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil apartado 7º	Art. 17, de Voluntarios de Protección Civil apartado 7º	Reglamento Interno de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Torrejón del Rey
25/11/16	Inicio expte	Déborah España Jaraíz	Posible separación del servicio como voluntario de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil apartado 7º	Art. 17, de Voluntarios de Protección Civil apartado 7º	Reglamento Interno de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Torrejón del Rey

En Torrejón del Rey, a 8 de febrero de 2017, la Alcaldesa, Bárbara García Torijano

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2016

**336**

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de TORRECUADRADILLA, en sesión *ordinaria* celebrada el día 17-12-2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo *al remanente líquido de Tesorería*, con el siguiente resumen:

Estado de Gastos



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Capitulo 1º	GASTOS Y S.SOCIAL	18.000,00€	23.000,00€
Capitulo 6º	INVERSION	11.000,00€	26.000,00€

## FINANCIACIÓN

### CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA

#### Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
CAPITULO 8º	REMANENTE TESORERIA	20.000,00€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torrecuadradilla, a 30 de diciembre de 2016. El Alcalde, Fdo.: Rafael Rodrigo Hernando.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

#### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

**337**

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el



expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.[\[1\]](#)

En, Torrecuadrilla, a 30 de diciembre de 2016.El Alcalde,Fdo. : Rafael Rodrigo Hernando.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORIJA.

---

**338**

Según Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y 21 del RD 364/1995, de 10 de marzo, así como lo previsto en la Base 6 de la convocatoria, expirado el plazo de presentación de solicitudes para la bolsa de trabajo del puesto de técnico/a de gestión administrativa, de personal funcionario/a interino/a se hace pública la relación provisional de admitidos/as.

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes para la bolsa de trabajo del puesto de técnico/a de gestión administrativa, de personal funcionario/a interino/a del Ayuntamiento de Torija.



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DAVID GARCÉS CIRUELAS	03105857-Y
MARIA ESTHER ROJO ORTEGA	03120170-J
MACARENA GEA LÓPEZ	75071101-K
VANESA GIL RUIZ	72884636-M
LUIS MIGUEL RAMIREZ DELGADO	50841219-H
NURIA BELTRÁN SANCHEZ	03110419-Z
MARÍA HERNANDEZ CEREZO	71341737-S
MIGUEL ÁNGEL VICO RAMÍREZ	48566180-R
CRISTINA RAMOS TABERNERO	03148488-H
GUSTAVO RUSTARAZO PERUCHA	03136087-Z
ARACELI LOPEZ GARCIA	03134875-K
CLAUDINA MARTINEZ CIRUELOS	03129704-W
MARIA JOSE PÉREZ ALCARAZ	03084871-L

Torija, 08 de febrero de 2017. El Alcalde Rubén García Ortega

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

**339**

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Sacecorbo, a 30 de diciembre de 2016. El Alcalde, Fdo.: Gabino Abanades



Guerrero

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

### BANDO ALCALDIA VACANTE CARGOS JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

---

**340**

Expediente n.º: 1/2017

Bando de Alcaldía-Presidencia de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

Asunto: BANDO

Interesado:

Fecha de iniciación: 17/01/2017

#### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

GABINO ABANADES GUERRERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SACECORBO, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente día que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, CORREO: [aytosacecorbo@gmail.com](mailto:aytosacecorbo@gmail.com)

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.





Lo que se publica para general conocimiento.

Sacecorbo, 20 de enero de 2017. EL ALCALDE. Fdº.: Gabino Abanades Guerrero

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

### ANUNCIO SUBSANACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**341**

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº. 31/2017, de fecha 08/02/2017, se resolvió lo siguiente:

“El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que cualquier creación, corrección, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de coincidencia del sistema de tratamiento de los ficheros publicados en el BOP con los ficheros posteriormente inscritos.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, RESUELVO:

Primero.- Se modifica, de conformidad con el artículo 81.2.c) del RLOPD, los ficheros "CATASTRO" y "TRIBUTOS FISCALES Y MUNICIPALES", pasando de nivel bajo a nivel medio.

Segundo.- En base a los principios establecidos en el artículo 4 de la LOPD, en los ficheros "PADRÓN DE HABITANTES" y "MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL AYUNTAMIENTO", se elimina la finalidad GESTIÓN DE CENSO PROMOCIONAL

Tercero.- Los ficheros que se recogen en este Decreto de Alcaldía se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.



Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, las correcciones y modificaciones serán notificadas, para su incorporación al expediente de inscripción ya existente en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Quinto.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.”

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En Almonacid de Zorita, a 8 de febrero de 2017. Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: D<sup>a</sup>. Elena Gordon Altares.

## **MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD EL BERRAL

### **ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO**

---

**342**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 10 de febrero de 2016 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Presidente, Jacinto Bravo Martínez. En Berninches, a 7 de febrero de 2017.



## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

**343**

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	432.300 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	382.300 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	44.900 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	333.900€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	50.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.500 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	6.500 €
TOTAL:	438.800 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	438.800€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	438.800 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	438.600 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	200 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	438.800 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A	27			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Heras de Ayuso, a 8 de febrero de 2017. El Presidente, Gustavo Díaz Pérez.

**OTROS JUZGADOS**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE MADRID

EDICTO ETJ 87/2016

**344**

Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid

Domicilio: C/ Princesa, 3 , Planta 5 - 28008

Teléfono: 914438491,914438492

Fax: 914438380

44007590

NIG: 28.079.00.4-2014/0046265

AUTOS Nº: Despidos / Ceses en general 1066/2014

Materia: Despido

EJECUCIÓN Nº: 87/2016

EJECUTANTE: D./Dña. EMILIA GARCIA DE PABLO

EJECUTADO: CONDECORACIONES CJV SL y otros 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 87/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia  
de D./Dña. EMILIA GARCIA DE PABLO frente a CONDECORACIONES CJV SL,  
INVERSIONES AJALVIR VEINTICUATRO SL, JOYEROS ARTESANOS CEJALVO SL,



KLEINOOD PLATA Y ESMALTE SL y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F. CEJALVO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerde dejar en suspenso la ejecución despachada con respecto a la coejecutada, INVERSIONES AJALVIR VEINTICUATRO SL, por encontrarse dicha entidad en situación de concurso de acreedores, continuándose la tramitación con respecto al resto de los ejecutados.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F. CEJALVO SL, y JOYEROS ARTESANOS CEJALVO SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a trece de enero de dos mil diecisiete . EL/LA LETRADO/A DE LA  
ADMÓN. DE JUSTICIA, D<sup>a</sup> MARIA DOLORES MARIN RELANZON

## OTROS JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL N<sup>o</sup> 15 DE MADRID

EDICTO AUDIENCIA AL FONDO ETJ 87/2016

**345**

Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid

Domicilio: C/ Princesa, 3 , Planta 5 - 28008

Teléfono: 914438491,914438492



Fax: 914438380

44007590

NIG: 28.079.00.4-2014/0046265

AUTOS Nº: Despidos / Ceses en general 1066/2014

Materia: Despido

EJECUCIÓN Nº: 87/2016

EJECUTANTE: D./Dña. EMILIA GARCIA DE PABLO

EJECUTADO: CONDECORACIONES CJV SL y otros 4

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 87/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EMILIA GARCIA DE PABLO frente a CONDECORACIONES CJV SL, INVERSIONES AJALVIR VEINTICUATRO SL, JOYEROS ARTESANOS CEJALVO SL, KLEINOOD PLATA Y ESMALTE SL y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F. CEJALVO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON

En Madrid, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete

Habiéndose ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado la suma de 2.197,54 euros de una de las empresas deudora de la coejecutada INVERSIONES AJALVIR VEINTICUTRO SL, en fecha posterior a la declaración de concurso de la empresa por el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en su procedimiento nº 703/2016, transfírase dicha cantidad a ese Juzgado, vez firme la presente resolución.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y resultando que aún queda pendiente de satisfacer un principal, intereses legales y costas provisionales por importe, respectivamente, de 10.455,12 euros, 1.692 euros y 1.692 euros, no constando más bienes de la parte ejecutada SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F. CEJALVO SL y KLEINOOD PLATA Y ESMALTE SL, susceptibles de embargo al margen de los que, en su caso, han sido ya



realizados en estos autos, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 276.3 de la L.J.S, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor de los que tenga constancia.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F. CEJALVO SL, y JOYEROS ARTESANOS CEJALVO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintitrés de enero de dos mil diecisiete .LA LETRADO/A DE LA  
ADMÓN. DE JUSTICIA, D<sup>a</sup> MARIA DOLORES MARIN RELANZON.